

Desarrollo integral sustentable de comunidades

IAE Business School – Cátedra Desarrollo Integral Sustentable

Los criterios-guía basados en evidencias de los procesos de transformación para el desarrollo integral sustentable de comunidades se pueden sintetizar de la siguiente manera:

1. El fin último de una comunidad es el **bien común** o creación de las condiciones de vida para que las personas, familias y asociaciones intermedias que conforman la misma alcancen con mayor facilidad su propio bien y perfección. Hoy, el objetivo del bien común se traduce en términos de desarrollo integral **sustentable**, que tiene **dos vertientes**: los [Objetivos de desarrollo sustentable de las Naciones Unidas](#)¹, que resaltan lo integral en términos sociales, ambientales y económicos, y los objetivos de **desarrollo humano integral**, que resaltan lo integral en términos del desarrollo de toda la persona y de todas las personas². Los aportes realizados por distintos premios Nobel de Economía, armonizados en un [Modelo holístico centrado en la persona](#)³, dan soporte a estas dos vertientes del desarrollo integral sustentable.
2. El bien común se apoya en un fundamento —la **dignidad humana**—, una comunidad básica —la **familia**—, un alineamiento de propósitos a tres niveles —**personas, familias y asociaciones intermedias**— y un contexto —**conjunto**

¹ Ver NACIONES UNIDAS, *Objetivos de desarrollo sustentable*: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

² Ver Amartia Sen (1990): http://www.rioba.it/wwh/ec_08_annex_2.pdf; Laudato Si (2015): http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html; Banco Interamericano de Desarrollo (2017) Eco Integración: <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-presenta-eco-integracion-un-nuevo-libro-inspirado-en-la-enciclica-del-papa-francisco>; Tucson (2018): <https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs41463-017-0030-x>

³ Ver Rocha (2013): https://www.researchgate.net/publication/297732474_Dominant_Development_Paradigms_A_Review_and_Integration



de condiciones necesarias para el alcance de aquellos propósitos con mayor facilidad—.

3. La dignidad humana significa que la persona es fin en sí misma, no medio para otros fines. Este criterio está siendo reconocido como el eje de la relación entre personas, del propósito de los negocios, del *management* en general y del desarrollo integral⁴.
4. Igualmente, la evidencia empírica demuestra que la **familia** es factor de desarrollo infantil⁵ y social, al generar mayor crecimiento económico, mayor movilidad, menor pobreza y menor desigualdad⁶.
5. El contexto o **conjunto de condiciones necesarias** para que las personas, las familias y las asociaciones intermedias logren su propia perfección con mayor facilidad está conformado por cinco criterios: **subsidiaridad, participación, iniciativa privada, solidaridad y bienes comunes**⁷:
 - **subsidiaridad** o promoción de una asociación menor por una asociación mayor o, en términos negativos, que esta última no realice lo que la asociación menor puede hacer por sí misma;
 - **participación** o cooperación para el bien común;
 - **iniciativa privada** como motor del desarrollo a través de la creación de valor y empleo, propósitos propios de la misma que va más allá de la responsabilidad social empresarial.
6. Algunos desafíos no pueden ser resueltos en base a los criterios anteriores por diversos motivos, con lo cual es necesario recurrir a dos criterios complementarios:

⁴ Ver Sison y Ferraro (2017); Hollensbe et al. (2014): https://ink.library.smu.edu.sg/cgi/viewcontent.cgi?article=5623&context=lkcsb_research; Blueprint for Better Business: <http://www.blueprintforbusiness.org/>; Donaldson y Walsh (2015); Pirson (2017); Rocha y Ghoshal (2006): https://www.researchgate.net/publication/4993044_Beyond_Self-Interest_Revisited; Rocha (2013): https://www.researchgate.net/publication/297732474_Dominant_Development_Paradigms_A_Review_and_Integration; ver también la relación intrínseca entre negocios y desarrollo en los siguientes *links*: [La misión de las empresas](#), [Entrevista a Jay Cohen](#) (cofundador del movimiento B Corporations), [Entrevista a Enrique Shaw](#).

⁵ Ver: <http://www.childwellbeingchapter.org/>

⁶ Ver: <https://www.nationalreview.com/2015/10/family-structure-matters-w-bradford-wilcox/> y <https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.soc.34.040507.134549>

⁷ Ver: <https://www.iae.edu.ar/es/Paginas/Hector-Rocha/Expertise.aspx>



- **solidaridad** o subsidiaridad sustitutiva con aquellas personas y sectores que aún no tienen o no tendrán las capacidades para satisfacer sus necesidades básicas;
 - **bienes universales o comunitarios**, los cuales pertenecen a toda persona y comunidad en cuanto tal, como el medio ambiente, el espacio público y los bienes mínimos para la subsistencia.
7. ¿Quién es el **responsable del bien común** y de la solución de los desafíos de desarrollo integral sustentable? Dos realidades nos dan la respuesta:
- Los protagonistas de su promoción son los mismos destinatarios del bien común: las personas, familias y asociaciones intermedias. Así como el propósito personal o desarrollo de virtudes requiere repetición de decisiones virtuosas, el propósito social o bien común requiere de repetición de decisiones colectivas virtuosas.
 - Los desafíos de desarrollo integral que enfrenta una comunidad son complejos y no pueden ser abordados por un solo protagonista.

Estas dos realidades muestran que la **participación** y la **cooperación público-privada** son los procesos o estrategias clave para el desarrollo. El gobierno o líder de una comunidad es el garante (no el responsable) del bien común, asegurando las condiciones necesarias para que el mismo se haga realidad en forma progresiva.

8. La **cooperación público-privada** como **estrategia** requiere, por parte de los gobiernos, ir más allá del objetivo del crecimiento económico y, por parte de las empresas, trascender el concepto de responsabilidad social empresarial. Esta transición permite llegar a una [Cooperación público-privada para el desarrollo local](#)⁸ como fin en sí misma; la cooperación es la esencia del Objetivo de Desarrollo Sustentable nro. 17, que establece como meta la creación de ámbitos de articulación para el alcance de los objetivos de la ONU para el 2030. La cooperación público-privada es la esencia de la **estrategia emergente**⁹, proceso participativo que responde a 4 preguntas:
- Quiénes somos – identidad.
 - Dónde estamos – desafíos estratégicos.
 - Dónde queremos estar – visión.
 - Cómo llegaremos allí – lineamientos estratégicos.

⁸ Ver: <https://www.iae.edu.ar/es/LaEscuela/IAEHoy/Paginas/De-la-RSE-al-Desarrollo-integral-local.aspx>; en los cuales la [cooperación público-privada es el proceso clave](#).

⁹ Ver: <https://www.austral.edu.ar/derecho/programas/programa-gestion-publica-local/>



9. En términos de **organización para la colaboración público-privada**, esta hunde sus raíces en los [modelos de transformación colaborativos centrados en la persona](#)¹⁰, los cuales tienen tres características:
- comienzan con un propósito común a resolver como lo indican algunos premios Nobel de Economía¹¹;
 - consideran el **trabajo no solo como proceso clave para promover la dignidad humana, sino como el disparador del proceso de desarrollo integral local de regiones y ciudades**¹²;
 - consideran los [distritos productivos o clústeres](#)¹³ como la concreción geográfica de la cooperación pública para el desarrollo local.
10. Finalmente, **la transformación de desafíos en bien común o desarrollo integral sustentable a través de la cooperación público-privada** requiere la creación de **ámbitos de reflexión, dialogo y acción** con las siguientes características¹⁴:
- Focalizados en la solución sustentable e integral de desafíos de alto impacto.
 - Holísticos metodológicamente: identificación de desafíos, investigación, formación y transformación.
 - Neutros, diversos y plurales.
 - A largo plazo (inicialmente, 3 años).
 - Multisectoriales.
 - Integradores y potenciadores de iniciativas existentes o nuevas que resulten de la cocreación entre los *stakeholders*.
 - Basados en los criterios permanentes desarrollados en los puntos del 1 al 9 y en la investigación rigurosa basada en evidencias.

¹⁰ Ver: los [modelos de transformación colaborativos centrados en la persona distritos productivos o clústeres](#).

¹¹ Ver, por ejemplo, Mechanism Design: https://en.wikipedia.org/wiki/Mechanism_design

¹² Ver en el siguiente *link* el [desarrollo integral local de regiones y ciudades](#).

¹³ Ver en el siguiente *link* el desarrollo integral local basado en [distritos productivos o clústeres](#).

¹⁴ Ver, por ejemplo, la Cátedra Desarrollo Integral Sustentable: <https://www.iae.edu.ar/es/ConocimientoElImpacto/Catedras/DIS/Paginas/default.aspx> y la iniciativa Bienestar Infantil: <http://www.childwellbeingchapter.org/>



IAE Business School adhiere a la política de acceso abierto al conocimiento y pone a disposición de la comunidad académica parte de su producción intelectual, a través del uso licencias *Creative Commons*.

Creative Commons es una organización sin ánimo de lucro, que promueve el intercambio y utilización legal de contenidos cubiertos por los derechos de autor. Para ello, entre otras actividades, brinda un set de herramientas legales estandarizadas: las licencias *Creative Commons*, que se basan en el derecho de autor.

El IAE aplica estas licencias a sus trabajos en acceso abierto:



Atribución (*Attribution*): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



No Comercial (*Non commercial*): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales



Compartir Igual (*Share alike*): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



```
<a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/"></a><br /><span xmlns:dct="http://purl.org/dc/terms/" href="http://purl.org/dc/dcmitype/Text" property="dct:title" rel="dct:type">Desarrollo integral sustentable de comunidades IAE Business School – Cátedra Desarrollo Integral Sustentable </span> por <a xmlns:cc="http://creativecommons.org/ns#" href="www.iae.edu.ar" property="cc:attributionName" rel="cc:attributionURL">Héctor Rocha</a> se distribuye bajo una <a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/">Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional</a>.<br />Basada en una obra en <a xmlns:dct="http://purl.org/dc/terms/" href="www.iae.edu.ar" rel="dct:source">www.iae.edu.ar</a>.<br />Permisos más allá del alcance de esta licencia pueden estar disponibles en <a xmlns:cc="http://creativecommons.org/ns#" href="www.iae.edu.ar" rel="cc:morePermissions">www.iae.edu.ar</a>.
```